CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de banco. Sírvase proveer.

Supía, 06 de marzo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS

Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°065

Referencia:		
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CESCA	NIT.890.803.236-7
Demandado:	MALLERLY ANDREA ARREDONDO QUICENO	C.C1.058.228.762
	MARIA CENOBIA QUICENO LEÓN	C.C25.212.225
Radicado:	17777408900120190007400	

Se pone en conocimiento de la parte demandante oficio proveniente del BANCO GNB SUDAMERIS, donde informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°035 del 09 de marzo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0daedf1ad245815d6374f7845834d1170c28a6e8b0376aae46f11c1383b0b1**

Documento generado en 08/03/2023 11:51:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica